



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2338

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Miércoles 22 de Enero de 2025

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ESCÁRCEGA  
2024 - 2027



#### METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE APOYO A JUNTAS COMISARIAS Y AGENCIAS EJERCICIO FISCAL 2025.

Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, importan la cantidad de 14,789,242.00 (Son: Catorce millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de \$ 9,186,307.00 (Son: nueve millones ciento ochenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.) y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de \$ 5,602,935 (Son: cinco millones seiscientos dos mil novecientos treinta cinco pesos 20/100 M.N.), obteniéndose un aumento de participación municipal de un 6% de manera anual, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual, desglosándose como sigue:

#### AUTORIDADES AUXILIARES

No.	JUNTAS MUNICIPALES		MUNICIPAL	ESTATAL	TOTAL
1	Division del Norte		2,250,912	3,626,754	5,877,666
2	Centenario		2,250,912	3,626,754	5,877,666
<b>TOTAL JUNTAS MUNICIPALES</b>			<b>4,501,824</b>	<b>7,253,508</b>	<b>11,755,332</b>
1	Comisaria libertad	7.05%	72,537	136,234	208,772
2	Comisaria justicia social	4.69%	48,307	90,727	139,035
3	Comisaria luna	4.27%	43,974	82,590	126,564
4	Comisaria Altamira de Zinaparo	7.54%	77,618	145,776	223,394
5	Comisaria Chan Laguna	3.56%	36,642	68,819	105,462
6	Comisaria Silvituc	4.90%	50,404	94,664	145,068
<b>TOTAL COMISARIAS MUNICIPALES</b>		<b>32%</b>	<b>329,483</b>	<b>618,810</b>	<b>948,293</b>
1	Ejido Matamoros	5.36%	55,144	103,567	158,711
2	Ejido Don Samuel	4.45%	45,816	86,047	131,863
3	Ejido Haro	6.41%	65,941	123,846	189,787
4	Ejido La Victoria	3.20%	32,908	61,805	94,712
5	Ejido Km. 36	2.56%	26,326	49,444	75,770
6	Ejido Lechugal	2.56%	26,326	49,444	75,770
7	Ejido Nuevo Progreso 2	3.19%	32,858	61,711	94,569
8	Ejido José de la Cruz Blanco	2.14%	21,976	41,273	63,248
9	Ejido Nuevo Campeche	3.24%	33,315	62,570	95,885
10	Ejido Francisco I. Madero	2.35%	24,215	45,479	69,695

Dirección: Andador Luis Donaldo Coloso No. 1, entre Calle 51 y 27, Col. Centro  
Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx

Lo hacemos con el corazón  
**amazon**



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ESCÁRCEGA  
2024 - 2027



11	Ejido Km. 74	1.28%	13,163	24,722	37,885
12	Ejido Benito Juárez #2	1.28%	13,163	24,722	37,885
13	Ejido Belén	1.28%	13,163	24,722	37,885
14	Ejido El Huiro	1.42%	14,658	27,530	42,188
15	Ejido La Asunción	1.92%	19,733	37,061	56,793
16	Ejido Miguel de la Madrid	1.14%	11,727	22,024	33,750
17	Ejido La Flor	1.42%	14,658	27,530	42,188
18	Ejido Juan Escutia	1.14%	11,727	22,024	33,750
19	Ejido El Gallo	1.42%	14,658	27,530	42,188
20	Ejido Juan de la Barrera	1.42%	14,658	27,530	42,188
21	Ejido Guadalajara	1.42%	14,658	27,530	42,188
22	Ejido Rodolfo Fierro	1.14%	11,727	22,024	33,750
23	Ejido San José	1.14%	11,727	22,024	33,750
24	Ejido Adolfo López Mateos	2.73%	28,144	52,857	81,001
25	Ejido José López Portillo	1.73%	17,839	33,504	51,343
26	Ejido Jobal	1.14%	11,727	22,024	33,750
27	Ejido Miguel Hidalgo	1.14%	11,727	22,024	33,750
28	Ejido Las Maravillas	1.14%	11,727	22,024	33,750
29	Ejido Flor de Chiapas	1.31%	13,518	25,388	38,906
30	Ejido Santa Martha	1.14%	11,727	22,024	33,750
31	Ejido Benito Juárez # 3	1.45%	14,954	28,086	43,040
32	Ejido Laguna Grande	3.31%	34,025	63,902	97,927
<b>TOTAL AGENCIAS MUNICIPALES</b>		<b>68%</b>	<b>699,628</b>	<b>1,313,989</b>	<b>2,013,617</b>
1	La chiquita		18,000	0	18,000
2	Santa Isabel		18,000	0	18,000
3	Km. 5		18,000	0	18,000
4	La esperanza		18,000	0	18,000
<b>TOTAL RANCHERIAS</b>		<b>0.00%</b>	<b>72,000</b>	<b>0</b>	<b>72,000</b>
<b>TOTAL AUTORIDADES AUXILIARES</b>		<b>100%</b>	<b>5,602,935</b>	<b>9,186,307</b>	<b>14,789,242</b>



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ESCÁRCEGA  
2024 - 2027



División Del Norte		5,877,666
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	610,370
3000	Servicios generales	86,248
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	2,865,136
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
<b>Total</b>		<b>5,877,666</b>

Centenario		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	610,370
3000	Servicios generales	86,248
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	2,865,136
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
<b>Total</b>		<b>5,877,666</b>

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ESCÁRCEGA  
2024 - 2027



La distribución de los recursos asignados las comisarias y agencias municipales se realizó conforme las siguientes premisas: 1. El monto máximo de asignación a una comisaría o agencia municipal por mes será de \$17,397. que elevado al año será de 208,772.00. 2. La cantidad de recursos que recibirá una comisaría o agencia municipal dependerá del tamaño de su población.

3. La metodología utilizada para distribuir los recursos a comisarias y agencias municipales es la siguiente: a) Se consideran los datos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el Censo de población y vivienda 2020 para conocer el nombre de las localidades reconocidas para el Municipio de Escárcega y el tamaño de la población de cada una de ellas; las cuales son 6 comisarias, 32 ejidos y 4 rancherías,

b) Se determina el porcentaje que representa la población de cada comunidad con respecto al total de la población que representan estas 42 comunidades de acuerdo con la siguiente fórmula: Porcentaje relativo de una localidad  $X = \frac{\text{Población de la comunidad}}{\text{Población total}} \times 100$  c) Se multiplica el porcentaje relativo de cada comunidad por el monto total a distribuir a comisarias y agencias municipales y con ello se obtiene la primera distribución preliminar (DiPre). d) Considerando la población de la localidad más grande (1,144) y la población de la localidad más pequeña (3), se establecen 10 intervalos para clasificar a las comunidades dentro de cada intervalo según el tamaño de su población:

e) Se calcula el promedio de las "DiPre" de todas las localidades que pertenezca a un intervalo, se redondea el resultado y se establece este monto como asignación para cada una de las comunidades que pertenecen al intervalo. f) A las localidades que excedieron los \$120,000 anuales, se le reducen sus excedentes. g) La suma de los recursos excedentes y los ahorros por redondeo se distribuye entre las comunidades que perciben menos recursos

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**ESCÁRCEGA**  
2024 - 2027